



DECRETO 039 DE 2016

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.257, se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado permiso para tramites de licencia en la ciudad de Bogotá, el día 8 de enero de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a partir del día 08 de enero de 2016, y mientras dure el permiso otorgado a su titular Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, de las funciones de la Secretaria de Planeación Departamental, a la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.243.635, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

08 ENE 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica

Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho

Dra.: Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”